

Bogotá D.C., 2 de noviembre de 2021.
PTH - NFC

Señora.

MARÍA MERCEDES CRUZ PAZ

Dirección: Calle 12c No- 71B -66

Correo mariamercedescruzpaz.@gmail.com

Teléfono: +57 (310) 2223359

Bogotá D.C.

Asunto: **Siniestro: 106870204**
Placa asegurado: JGU901

Estimada señora María Mercedes.

Con ocasión del hurto ocurrido el día 14 de octubre de 2021, en el cual se vio involucrado el vehículo de placas JGU901, nos permitimos precisar que mediante la póliza de automóviles contratada, la Compañía se compromete a indemnizar al asegurado el daño que pueda experimentar su patrimonio como consecuencia del evento acaecido.

Ahora bien, para ello se hace necesario demostrar las circunstancias de tiempo, modo y lugar de como sucedieron los hechos, así como la cuantía de la pérdida tal y como lo dispone el Código de Comercio el cual establece:

"ARTÍCULO 1077. CARGA DE LA PRUEBA. *Corresponderá al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida, si fuere el caso.
El asegurador deberá demostrar los hechos o circunstancias excluyentes de su responsabilidad".*

Por lo anterior, al validar las circunstancias de ocurrencia del siniestro declarado, la versión presentada en nuestra línea de atención al cliente y la información aportada en la entrevista realizada por nuestros funcionarios, podemos concluir que los hechos de ocurrencia del hurto del vehículo no son claras y existen inconsistencias en la información suministrada a la compañía.

Conforme a lo indicado por el Art. 1077 del Código de Comercio, no se encuentran probadas las circunstancias de ocurrencia del siniestro de manera clara y por ende no es posible atender de manera satisfactoria a su solicitud de indemnización frente a este aspecto, ya que las circunstancias excluyentes de responsabilidad que sustenta la Compañía van encaminadas a que los daños del vehículo no coinciden con la versión de los hechos declaradas.

De acuerdo con lo anterior, **ALLIANZ SEGUROS S.A.** objeta la reclamación presentada frente al siniestro del asunto de manera seria, formal y oportuna de conformidad con lo estipulado en la ley, negando cualquier pago que se pretenda por este concepto.

Cordialmente,

Firma Autorizada

Vicepresidencia de Indemnizaciones

Allianz 

Carrera 13A No. 29 - 24 Piso 10 - Bogotá, Colombia

Tel. +57 (601) 5600600 - Fax +57 (601) 5616695

Visítenos en www.allianz.co

Para cualquier aclaración, sugerencia e información adicional, no dude en comunicarse con Nilton Fernando Cerquera a través del correo electrónico nilton.cerquera@allianz.co, donde con gusto lo atenderemos.